



Preguntas Frecuentes

Becas Sindicales de Estudio 2026

Consejos Prácticos para Postular

1. Lee atentamente el **Programa de Becas Sindicales de Estudio 2026**.
2. Ante cualquier duda, comunícate con el **director o directora encargada del programa**.
3. Sigue cuidadosamente las instrucciones, ya que **cada beca tiene requisitos y condiciones específicas**.
4. Reúne toda la documentación solicitada y verifica que esté **completa y dentro de los plazos establecidos**.

Carta de Autorización de Descuento

(Información general aplicable a todas las becas)

La **Carta de Autorización de Descuento** es un documento obligatorio mediante el cual la socia o socio **autoriza expresamente al sindicato** a efectuar un descuento por planilla **únicamente en caso de incumplimiento de las condiciones del beneficio**.

Este documento **no implica un cobro automático**, sino que funciona como un **respaldo administrativo** para resguardar el uso responsable de los fondos sindicales.

En caso de que el programa o curso se realice con normalidad y se cumplan todas las condiciones establecidas, **no se aplicará ningún descuento**.

Becas de Estudios en el Extranjero

1. ¿Cuál es el objetivo de esta beca?

- Facilitar la participación de socias y socios en **congresos, encuentros y capacitaciones internacionales** vinculadas al mundo metroviario y a su desarrollo profesional en la empresa.

2. ¿Qué costos cubre?

La beca cubre entre el **80% y el 100%** de los siguientes conceptos:

- Pasajes.
- Viáticos.
- Alojamiento.
- Costos educativos asociados a la actividad.

3. ¿Qué requisitos se deben cumplir?

- Tener al menos **2 años de antigüedad sindical**.
- Presentar una **carta motivacional** y un **video de presentación**.
- No haber sido beneficiado/a con otra beca sindical en el periodo anterior.

4. ¿Cómo se evalúa la postulación?

La postulación se evalúa considerando:

- La **pertinencia de la actividad** en relación con el rol del/la postulante en la empresa.
- El **puntaje asignado a la carta motivacional y al video de presentación**.

5. ¿Qué actividades se pueden financiar con esta beca?

- Se pueden financiar **congresos, encuentros y capacitaciones internacionales** relacionadas con el mundo metroviario.

6. ¿Cuántas becas se otorgan al año?

- El número de becas depende del **presupuesto disponible**. El financiamiento máximo anual está limitado a **USD 10.000**, pudiendo asignarse una o más becas según disponibilidad.

7. ¿Qué documentos son obligatorios para postular?

- Formulario de postulación.
- Carta motivacional firmada.
- Video de presentación (duración máxima: **30 segundos**).
- Carta de compromiso firmada.



8. ¿El tiempo que dure la actividad se considera como permiso laboral?

- Sí. El tiempo destinado a la realización del curso, capacitación o congreso será considerado como **permiso con goce de remuneraciones**, para lo cual la empresa elaborará el correspondiente anexo de contrato.

9. ¿Cómo y cuándo se realiza el pago del beneficio?

- El pago se realizará a la persona adjudicada **una vez cumplidas todas las condiciones de adjudicación**, incluyendo la confirmación de la actividad y la firma de la Carta de Autorización de Descuento.

10. ¿Qué documentos debo entregar al finalizar la actividad?

Una vez finalizado el congreso, encuentro o capacitación, la persona adjudicada deberá enviar:

- Comprobantes de alojamiento.
- Pasajes aéreos.
- Comprobante de pago del curso o programa.
- Certificado que acredite la asistencia y/o evaluación correspondiente.

11. ¿Debo realizar alguna actividad posterior al viaje?

- Sí. En un plazo máximo de **tres meses desde su regreso**, la persona adjudicada deberá presentar ante los grupos de interés y el Directorio del Sindicato un **resumen de su participación**, mediante una presentación en fecha, hora y lugar a acordar.

12. ¿Cuándo se aplica la carta autorización de descuento?

La Carta de Autorización de Descuento se hará efectiva **únicamente** si el/la beneficiario/a:

- No entrega los comprobantes de **alojamiento, pasajes aéreos y pago del curso o programa realizado**, así como el **certificado que acredite la asistencia y/o evaluación correspondiente**.



Importante:

El sindicato financia entre el **90% y 100% del beneficio**, por lo que la Carta de Autorización de Descuento permite **recuperar los fondos solo en caso de incumplimiento**.

La Carta de Autorización de Descuento se envía al trabajador una vez definido los montos a otorgar y se firma como **respaldo administrativo**. Si se cumplen las condiciones del programa, **no se aplicará ningún descuento**.